Ruego al Pleno

Dña. Nerea del Rocío Tovar Romero, concejala del Ayuntamiento de Dos Hermanas, al amparo de lo dispuesto en el **artículo 97.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales**, formula ante el Pleno Corporativo para su contestación y debate el siguiente ruego:

El transporte público debe ofrecer unas condiciones adecuadas de comodidad, accesibilidad y seguridad a todas las personas que lo utilizan a diario. Sin embargo, muchas personas usuarias de los autobuses urbanos de Dos Hermanas tienen que esperar en paradas que carecen de marquesinas o que cuentan con estructuras que no las protegen suficientemente de la lluvia y el viento.

Esta situación provoca que, especialmente durante los días de lluvia, los vecinos y vecinas tengan que permanecer expuestos a las inclemencias meteorológicas mientras esperan la llegada del autobús. El problema afecta especialmente a las personas mayores, las personas con movilidad reducida, y a las familias con niños y niñas pequeñas, pero acaba siendo un perjuicio para cualquiera que utiliza el transporte público diariamente.

Por ello, consideramos necesario mejorar progresivamente las condiciones de las paradas de autobús, instalando marquesinas que no solo dispongan de cubierta superior, sino también de cerramientos laterales y traseros que proporcionen una protección efectiva frente a la lluvia y el viento, sin comprometer la accesibilidad, la visibilidad ni la seguridad de las personas usuarias.

Esta actuación contribuiría a mejorar la calidad del servicio y a fomentar el uso del transporte público, garantizando unas condiciones de espera más dignas para la ciudadanía.

Por todo ello, rogamos al equipo de gobierno:

- Que se realice un estudio de las paradas de autobús urbano de Dos Hermanas para identificar aquellas que carecen de marquesina o que no ofrecen una protección suficiente frente a la lluvia y el viento. Y, tras ello, que se proceda a la instalación progresiva de marquesinas cubiertas, con protección en la parte trasera y en los laterales, en el mayor número de paradas que sea técnica y urbanísticamente posible, priorizando aquellas con mayor afluencia de usuarios y usuarias y aquellas en las que la espera resulte especialmente difícil durante los días de lluvia.
- Que, en la instalación o renovación de estas marquesinas, se garantice el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal y seguridad, manteniendo el espacio necesario para el tránsito peatonal y el acceso de las personas con movilidad reducida.

En Dos Hermanas, a 30 de octubre de 2026.



Nerea del Rocío Tovar Romero,
Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía (Podemos-IU).